

Dirección Nacional de Aduanas
Área Planificación y Desarrollo Aduanero
Comunicado 50/2019

Ref.: Entrada en vigencia Decisiones N° 1/2019, 2/2019 y 3/2019 de la Comisión Administradora del TLC Uruguay México.

Montevideo, 26 de noviembre de 2019

La Gerencia del Área de Planificación y Desarrollo Aduanero comunica a los operadores que a través del Decreto N° 342/019 publicado el 25 de noviembre de 2019, se incorporaron al ordenamiento jurídico nacional la Decisiones N° 1/2019, 2/2019 y 3/2019 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre Uruguay y México (TLC).

En relación a la Decisión N° 3/2019 se informa que entrará en vigor a los 60 días siguientes de la fecha en que las Partes notifiquen por escrito que han completado sus respectivos procedimientos operativos internos. Una vez que entre en vigencia será debidamente comunicado.

Asimismo, se recuerda que el Certificado de Origen emitido al amparo del TLC debe ser presentado ante esta Administración en su vía original en formato papel, no habiendo cambios en este sentido con la entrada en vigor de las Decisiones antes referidas.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Álvaro Palmigiani

Gerente del Área Planificación y Desarrollo Aduanero